

BASES PROMOCIÓN “CINCO ESTUCHES DE VINO”

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a través del ClubICAM, organiza un sorteo, que se describe a continuación, en colaboración con De Vinos Vintae.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

La promoción será válida en el territorio nacional y se llevará a cabo a través de los soportes de comunicación del ICAM en el periodo comprendido entre los días **10 y 12 de mayo de 2021**, ambos incluidos. La promoción concluirá a las 0:00 horas PM del día 12 de mayo.

TERCERA.- OBJETIVO

Se organiza este sorteo con el objetivo de dar a conocer la plataforma del Club ICAM y los distintos beneficios que puede proporcionar a los/as colegiados/as.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a todos los usuarios que:

- Realicen alta en el portal del Club ICAM (www.icam.es/clubicam) en el periodo de duración del sorteo. Cada nueva alta podrá concurrir una única vez.
- Interaccionen con la publicación del sorteo, dando a “me gusta” (publicación de Instagram) / haciendo “retweet” (publicación en Twitter), dentro del periodo de duración del sorteo.
- Sean seguidores de las cuentas de redes sociales del ICAM, @icam_es

No podrán participar en la promoción el personal de Vip District así como ninguno de los patrocinadores, ni todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio asignado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación, designada como siguiente suplente de los sorteos. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años.

Así mismo, en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, el premio no será entregado, pasando al primero de los suplentes que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y así sucesivamente en función de su orden en la extracción en los sorteos.

QUINTA.- PATROCINADORES DEL CONCURSO

Los estuches de vino que se sortean son cortesía de DE VINOS CON VINTAE.

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

Los ganadores/as obtendrán cada uno (5 premiados en total) un estuche de vino valorado en 25,50€, compuesto por una caja que incluye dos botellas de vino, uno Crianza y otro Rioja.

SÉPTIMA.- MECÁNICA DEL SORTEO:

Los ganadores serán seleccionados al azar mediante sistema informático entre todas aquellas participaciones que se hubieran realizado bajo las condiciones citadas durante el periodo del concurso.

OCTAVA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La selección de los ganadores se realizará a posteriori de la fecha de finalización del concurso. La Organización comunicará los ganadores a través de las redes sociales, teléfono o email, el día 13 de mayo de 2021.

El promotor se reserva el derecho a variar la fecha de comunicación de los ganadores.

Los ganadores podrán recoger el premio en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid sita en c/Serrano 11, planta baja, llamando previamente al 91 788 93 80. Extensión 1848. Si, comunicada la concesión del premio, transcurrieran 30 días sin que el/la galardonado/a acuda a recogerlo, se entenderá que renuncia al mismo, reservándose la promotora el derecho de declararlo desierto.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, no siendo posible participar en el mismo sin aceptarlas previamente.

Vip District y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid quedan eximidas de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo. Además, quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación a la presente promoción, serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) Gestionar la participación en la presente promoción, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.

(ii) Comunicar el nombre del ganador/a o ganadores/as en Twitter e Instagram, por email o telefónicamente.

Los usuarios tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos personales u

oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, mediante el envío de un correo electrónico a legal@vipditrict.com o por correo postal dirigiéndose a Av. de Burgos, 16D, E. Euromor, Madrid (28036) Madrid.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD:

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMO SEGUNDA.- LEY APLICABLE:

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO TERCERA.- COSTE:

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.